

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SANTIAGO ALVAREZ CARVAJAL JORGE ANDRES ALVAREZ CARVAJAL
RADICADO.	05690 40 89 001 2020 00016
Interlocutorio No.	140

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

De conformidad con lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el día 21 de agosto del año 2020, una vez registrada la medida de embargo y conforme a la solicitud presentada por el Apoderado de la parte actora. Se designa como Secuestre a la señora **GLORIA PATRICIA GIRALDO AGUDELO**, de la lista de auxiliares de la justicia. Se identifica con cedula número 39.211.781, y se localiza en la Carrera 19ª- NUMERO 8ª – 10 Barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa Antioquia, EMAIL: gloriapaty914@hotmail.com se encuentra inscrita en el LISTADO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA.

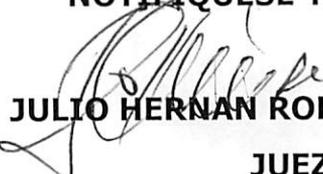
Hecho lo anterior, y de conformidad con el **decreto 2030 del 27 de Julio de 2020**, este despacho comisiona al Inspector de Policía y Tránsito de esta población, a fin de que se sirva practicar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble que soporta el gravamen hipotecario, distinguido con la **matricula inmobiliaria No. 026-3422**, situado en el Paraje PLANTA VIEJA del municipio de SANTO DOMINGO ANTIOQUIA.

Como honorarios provisionales a la secuestre se le asigna la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

Se le concede un término de 15 días para auxiliar la presente comisión

Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ